

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Exp. N° 2515/08

Montevideo, **30 JUN. 2010**

VISTO: estas actuaciones relacionadas con las Misiones de Paz desarrolladas en la República Democrática del Congo.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de setiembre de 2005 se dispuso el relevo anual del contingente de la Dirección Nacional de Bomberos, conformando la nómina de la "Tercera Misión" al citado país: Sub Comisario Ricardo Rafael RIAÑO EGUREN, Oficial Ayudante Carlos Alberto IBARRA MÉNDEZ, Sargento Wilmar Aparicio MARTÍNEZ MERLO, Cabo Giorgio Daniel DÍAZ, Bomberos de 1era. Yonny William PLA CARDOZO, Freddy Omar CHUMILLO RODRÍGUEZ, Jorge Alberto PRAT PESSANO y Gregory Marcelo SORIA SILVA, Bomberos de 2da. Walter Daniel GUIMARAENS CAMPOS, Víctor Antolín ROCHA MIER, Robert Martín LÓPEZ VEGA y Luis Andrés LÓPEZ MARTÍNEZ, habiendo partido los mismos el 8 de octubre de 2005 de acuerdo a modificación dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 2005.-----

II) Que según resulta del Resultando III) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de marzo de 2006, recaída en Expte. N° 6615/05, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de setiembre de 2005 se dispuso el relevo del contingente de la Dirección Nacional de Bomberos, conformando la nómina: Sub Comisario Ricardo RIAÑO, Oficial Ayudante Carlos IBARRA, Sargento Wilmar MARTÍNEZ, Cabo Giorgio DÍAZ, Bomberos de 1ra. Jorge PRATT, Gregory SORIA, Freddy CHUMILLO y Victor ROCHA y los Bomberos

de 2da. Walter GUIMARAENS, Robert LÓPEZ, Luis LÓPEZ y Yonny PLA, a partir del 1 de diciembre de 2005; con la salvedad de que el Bombero de 1ra. José SANCHEZ y el Bombero de 2da. Idelfonso DA MOTTA GÓMEZ partieron el 8 de agosto de 2005.-----

III) Que asimismo, del Resultando IV) de la resolución precedentemente referida, surge que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de noviembre de 2005 se modificó la partida del relevo, del 1º de diciembre de 2005 para el 8 de octubre de 2005, por lo cual unirse al referido contingente los policías SANCHEZ y DA MOTTA su misión finalizará el 7 de octubre de 2006, lo que comprende un período para estos dos últimos de 14 meses.-----

IV) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 2007 se dispuso el relevo anual del contingente, conformando la nómina de la "Cuarta Misión": 1er. Grupo: Cabo Kalil FERREIRA PONCE y Bombero de 2da. Jorge GASCO MUNUA siendo la fecha de partida del referido Grupo el 26 de agosto de 2006; 2do. Grupo: Sub Comisario Wellington ARBELO GAZZO, el cual fue relevado por el Sub Comisario Alejandro Gualberto BARBIÉ LÓPEZ de acuerdo a Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 2007 que luce a fojas 9, Sargento Enrique SOLANO RIVAROLA, Bombero de 1ra. Robert PEREYRA PASCAL y Bomberos de 2da. Juan MORENO MAGALLANES, Jorge ARAÚJO MONTOLI y Celio GULARTE SORIA, siendo la fecha de partida del referido Grupo el 26 de noviembre de 2006 y 3er. Grupo: Oficial Principal Antonio ACEVEDO NÚÑEZ, Bombero de 1ra. Humberto BUENO VERA y Bomberos de 2da. Edison RODRÍGUEZ BURGUEÑO, Néstor LEMA MUD, José DORREY CAMPELO, Leonardo ACOSTA BARRIOS y Diego LEMA MUD, siendo la fecha de partida del referido Grupo el 5 de diciembre de 2006.-----

## MINISTERIO DEL INTERIOR

V) Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Bomberos a fojas 89 y 90, dichas misiones se excedieron en el período de Misión, por lo que corresponde regularizar dichas extensiones de acuerdo al siguiente detalle: Personal de “Tercera Misión”: Sub Comisario Ricardo Rafael RIAÑO EGUREN, Sargento Wilmar Aparicio MARTÍNEZ MERLO, Cabo Giorgio Daniel DÍAZ, Bombero de 1ra. Yonny William PLA CARDOZO y Bombero de 2da. Luis Andrés LÓPEZ MARTÍNEZ, fecha de regreso el 5 de diciembre de 2006, excediéndose el período de Misión en 58 días; Oficial Ayudante Carlos Alberto IBARRA MÉNDEZ, Bomberos de 1ra. Freddy Omar CHUMILLO RODRÍGUEZ, Jorge Alberto PRATT PESSANO, Gregory Marcelo SORIA SILVA y Bomberos de 2da. Walter Daniel GUIMARAENS CAMPOS, Víctor Antolín ROCHA MIER y Robert Martín LÓPEZ VEGA, fecha de regreso el 28 de noviembre de 2006, excediéndose el plazo de Misión en 51 días. Personal de “Cuarta Misión”: Oficial Principal Antonio AZEVEDO NÚÑEZ, Bombero de 1ra. Humberto Javier BUENO VERA y Bombero de 2da. Edison Daniel RODRÍGUEZ BURGUEÑO, fecha de regreso el 2 de febrero de 2008, excediéndose el plazo de Misión en 58 días; Bomberos de 2da. Néstor Fernando LEMA MUD, Diego Marcelo LEMA MUD y José Luis DORREY CAMPELO, fecha de regreso 5 de febrero de 2008, excediéndose el período de la Misión en 61 días, y Bombero de 2da. Leonardo ACOSTA BARRIOS, fecha de regreso 2 de febrero de 2008, excediéndose el período de la Misión en 58 días; Bomberos de 2da. Juan Alejandro MORENO MAGALLANES, Jorge Claudio ARAÚJO MONTOLI y Celio Gonzalo GULARTE SORIA, fecha de regreso 2 de febrero de 2008, excediéndose el período de la Misión en 67 días, y Sargento Enrique Waldemar SOLANO RIVAROLA y Bombero de 1ra.

Robert Marcelo PEREYRA PASCAL, fecha de regreso 5 de febrero de 2008, excediéndose el período de la Misión en 70 días.-----

VI) Que la Dirección Nacional de Bomberos informa que los Bomberos de 1ra. José SANCHEZ BENTANCORT y de 2da. Idelfonso DA MOTTA GOMEZ (Personal de Avanzada de Tercera Misión), cuya fecha de regreso era el 7 de octubre de 2006, lo hicieron el 27 de agosto de 2006, por lo cual regresaron 40 días de antes de la fecha de finalización que había sido dispuesta.-----

VII) Que respecto del Personal de Avanzada de la “Cuarta Misión” conformada por el Cabo Kalil FERREIRA PONCE y el Bombero de 2da. Jorge Carlos GASCO MUNUA, su fecha de regreso se produjo el 10 de julio de 2007, es decir 46 días antes del vencimiento del período, o sea del 25 de agosto 2007.-----

VIII) Que no se efectuaron prórrogas de las citadas misiones en mérito a que este tipo de misiones están supeditadas a directivas del CECOMAPA, dependiente de la Fuerza Aérea, en lo que respecta a los posibles vuelos para efectuar los relevos en tiempo y forma.--

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo mencionado en los Resultandos V, VI y VII, corresponde regularizar la situación planteada respecto de las misiones referidas.-----

II) Que conforme lo previsto en el artículo 152 de la Ley N° 16.736 de fecha 5 de enero de 1996 y artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002 corresponde el pago del 50% de los sueldos policiales y demás compensaciones por los períodos de extensión antes señalados, de acuerdo al siguiente detalle del Departamento de Contaduría Central (Sección Liquidaciones) que obra a fojas 114 a 116: Personal de “Tercera Misión”, por el período excedido de 58 días, correspondiente al ejercicio 2006: Sub Comisario Ricardo Rafael RIAÑO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

EGUREN, la suma de \$ 12.397,60 (pesos uruguayos doce mil trescientos noventa y siete con sesenta), Sargento Wilmar Aparicio MARTÍNEZ MERLO, la suma de \$ 9.562,66 (pesos uruguayos nueve mil quinientos sesenta y dos con sesenta y seis), Cabo Giorgio Daniel DÍAZ, la suma de \$ 8.673,18 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos setenta y tres con dieciocho), Bombero de 1ra. Yonny William PLA CARDOZO, la suma de \$ 8.103,69 (pesos uruguayos ocho mil ciento tres con sesenta y nueve) y Bombero de 2da. Luis Andrés LÓPEZ MARTÍNEZ, la suma de \$ 6.281,19 (pesos uruguayos seis mil doscientos ochenta y uno con diecinueve); por el período excedido de 51 días, correspondiente al ejercicio 2006: Oficial Ayudante Carlos Alberto IBARRA MÉNDEZ, la suma de \$ 8.757,15 (pesos uruguayos ocho mil setecientos cincuenta y siete con quince), Bomberos de 1ra. Freddy Omar CHUMILLO RODRÍGUEZ, la suma de \$ 6.868,43 (pesos uruguayos seis mil ochocientos sesenta y ocho con cuarenta y tres), Jorge Alberto PRATT PESSANO, la suma de \$ 6.326,47 (pesos uruguayos seis mil trescientos veintiséis con cuarenta y siete), Gregory Marcelo SORIA SILVA, la suma de \$ 6.485,47 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con cuarenta y siete), Bomberos de 2da. Walter Daniel GUIMARAENS CAMPOS, la suma de \$ 6.096,12 (pesos uruguayos seis mil noventa y seis con doce), Víctor Antolín ROCHA MIER, la suma de \$ 6.125,76 (pesos uruguayos seis mil ciento veinticinco con setenta y seis) y Robert Martín LÓPEZ VEGA, la suma de \$ 6.155,41 (pesos uruguayos seis mil ciento cincuenta y cinco con cuarenta y uno). Personal de la “Cuarta Misión”, por el período excedido de 58 días: Oficial Principal Antonio AZEVEDO NÚÑEZ, la suma de \$ 7.095,21 (pesos uruguayos siete mil noventa y cinco con veintiuno), por 26 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 8.732,56 (pesos uruguayos ocho mil setecientos treinta y dos con cincuenta y seis), por 32 días correspondiente

al ejercicio 2008, Bombero de 1ra. Humberto Javier BUENO VERA, la suma de \$ 4.563,31 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos sesenta y tres con treinta y uno), por 26 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.616,38 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos dieciséis con treinta y ocho), por 32 días correspondiente al ejercicio 2008 y Bombero de 2da. Edison Daniel RODRÍGUEZ BURGUEÑO, la suma de \$ 4.201,88 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos uno con ochenta y ocho), por 26 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.171,55 (pesos uruguayos cinco mil ciento setenta y uno con cincuenta y cinco), por 32 días correspondiente al ejercicio 2008; por el período excedido de 61 días: Bombero de 2da. Néstor Fernando LEMA MUD, la suma de \$ 4.230,32 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos treinta con treinta y dos), por 26 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.694,66 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos noventa y cuatro con sesenta y seis), por 35 días correspondiente al ejercicio 2008, Diego Marcelo LEMA MUD, la suma de \$ 3.981,44 (pesos uruguayos tres mil novecientos ochenta y uno con cuarenta y cuatro), por 26 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.359,63 (pesos uruguayos cinco mil trescientos cincuenta y nueve con sesenta y tres), por 35 días correspondiente al ejercicio 2008, José Luis DORREY CAMPELO, la suma de \$ 4.087,52 (pesos uruguayos cuatro mil ochenta y siete con cincuenta y dos), por 26 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.502,43 (pesos uruguayos cinco mil quinientos dos con cuarenta y tres), por 35 días correspondiente al ejercicio 2008 y Leonardo ACOSTA BARRIOS, por el período excedido de 58 días: la suma de \$ 4.253,60 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cincuenta y tres con sesenta) por 26 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.235,19 (pesos uruguayos cinco mil doscientos treinta y cinco con diecinueve) por 32 días correspondiente al ejercicio 2008; por el período excedido de 67 días: Bombero de 2da. Juan

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Alejandro MORENO MAGALLANES, la suma de \$ 5.732,96 (pesos uruguayos cinco mil setecientos treinta y dos con noventa y seis), por 35 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.241,56 (pesos uruguayos cinco mil doscientos cuarenta y uno con cincuenta y seis) por 32 días correspondiente al ejercicio 2008, Jorge Claudio ARAÚJO MONTOLI, la suma de \$ 5.072,27 (pesos uruguayos cinco mil setenta y dos con veintisiete) por 35 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 4.637,50 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos treinta y siete con cincuenta) por 32 días correspondiente al ejercicio 2008 y Celio Gonzalo GULARTE SORIA, la suma de \$ 5.671,45 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos setenta y uno con cuarenta y cinco) por 35 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.185,33 (pesos uruguayos cinco mil ciento ochenta y cinco con treinta y tres) por 32 días correspondiente al ejercicio 2008; por el período excedido de 70 días: Sargento Enrique Waldemar SOLANO RIVAROLA, la suma de \$ 7.495,75 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos noventa y cinco con setenta y cinco) por 35 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 7.495,75 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos noventa y cinco con setenta y cinco) por 35 días correspondiente al ejercicio 2008 y Bombero de 1ra. Robert Marcelo PEREYRA PASCAL, la suma de \$ 6.523,15 (pesos uruguayos seis mil quinientos veintitrés con quince) por 35 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 6.523,15 (pesos uruguayos seis mil quinientos veintitrés con quince) por 35 días correspondiente al ejercicio 2008.-----

III) Que en virtud de lo establecido en el Resultando VII respecto del Personal de Avanzada de la “Cuarta Misión”, corresponde modificar el acto administrativo de fecha 28 de febrero de 2007 relacionado en el Resultando IV de la presente, en el sentido de que en virtud del retorno de la misión antes de la fecha prevista se debió abonar

por el ejercicio 2007 (período 1º de enero de 2007 al 10 de julio de 2007) la suma de \$ 48.947 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete) y no \$ 60.540,35 (pesos uruguayos sesenta mil quinientos cuarenta con treinta y cinco) que se autorizó en dicho acto administrativo.--

IV) Que en virtud de lo establecido en el Resultando VI) respecto del Personal de Avanzada de la “Tercera Misión”, corresponde modificar el acto administrativo de fecha 13 de marzo de 2006, recaído en Expte. N° 6615/05, en el sentido de que en virtud del retorno de la misión antes de la fecha prevista, se debió abonar un total de \$ 87.336 (pesos uruguayos ochenta y siete mil trescientos treinta y seis) y no \$ 97.472 (pesos uruguayos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y dos), como se expresó en dicho administrativo, correspondiendo descontar al Bomberos de 1ra. José SANCHEZ BENTANCORT la suma de \$ 5.379,27 (pesos uruguayos cinco mil trescientos setenta y nueve con veintisiete) y al Bombero de 2da. Idelfonso DA MOTTA GOMEZ la suma de \$ 4.757,39 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos cincuenta y siete con treinta y nueve) (de acuerdo a lo informado a fs. 125).-----

V) Que las referidas erogaciones por las sumas totales de \$ 91.833,13 (pesos uruguayos noventa y un mil ochocientos treinta y tres con trece), menos \$ 10.136,66 (pesos uruguayos diez mil ciento treinta y seis con sesenta y seis) por las deducciones precedentemente referidas, correspondiente al ejercicio 2006; \$ 62.908,86 (pesos uruguayos sesenta y dos mil novecientos ocho con ochenta y seis) correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 70.395,69 (pesos uruguayos setenta mil trescientos noventa y cinco con sesenta y nueve) correspondiente al ejercicio 2008, se atenderán con cargo a la Secretaría del Ministerio del Interior, Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Objeto del Gasto

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

045.006, Tipo de Crédito 04, Financiación 1.1, (de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contaduría Central).-----

VI) Que en relación a la situación del Sub Comisario Alejandro Gualberto BARBIÉ LÓPEZ, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de setiembre de 2008, según Asunto N° 3206/08 de esta Secretaría de Estado, se autorizó la prórroga del mismo en la referida misión, por el lapso de cinco meses, a partir del 28 de julio de 2008, por lo que su situación ya fue regularizada.-----

VII) Que en relación a la disponibilidad del crédito, corresponde solicitar la habilitación del mismo ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1º) **REGULARÍZASE** la extensión de la Tercera y Cuarta Misión de Paz desarrolladas en la República Democrática del Congo, por el personal de la Dirección Nacional de Bomberos, detalladas en el Resultando V) de la presente.-----
- 2º) **AUTORÍZASE** el pago del 50% de los sueldos y compensaciones al amparo del artículo 152 de la Ley N° 16.736 de fecha 5 de enero de 1996 y artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, por los períodos de extensión, de acuerdo a lo siguiente: Personal de “Tercera Misión”, por el período excedido de 58 días, correspondiente al ejercicio 2006: Sub Comisario Ricardo Rafael RIAÑO EGUREN, la suma de \$ 12.397,60 (pesos uruguayos doce mil trescientos noventa y siete con sesenta), Sargento Wilmar Aparicio MARTÍNEZ MERLO, la suma de \$ 9.562,66 (pesos uruguayos nueve mil quinientos sesenta y

dos con sesenta y seis), Cabo Giorgio Daniel DÍAZ, la suma de \$ 8.673,18 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos setenta y tres con dieciocho), Bombero de 1ra. Yonny William PLA CARDOZO, la suma de \$ 8.103,69 (pesos uruguayos ocho mil ciento tres con sesenta y nueve) y Bombero de 2da. Luis Andrés LÓPEZ MARTÍNEZ, la suma de \$ 6.281,19 (pesos uruguayos seis mil doscientos ochenta y uno con diecinueve); por el período excedido de 51 días, correspondiente al ejercicio 2006: Oficial Ayudante Carlos Alberto IBARRA MÉNDEZ, la suma de \$ 8.757,15 (pesos uruguayos ocho mil setecientos cincuenta y siete con quince), Bomberos de 1ra. Freddy Omar CHUMILLO RODRÍGUEZ, la suma de \$ 6.868,43 (pesos uruguayos seis mil ochocientos sesenta y ocho con cuarenta y tres), Jorge Alberto PRATT PESSANO, la suma de \$ 6.326,47 (pesos uruguayos seis mil trescientos veintiséis con cuarenta y siete), Gregory Marcelo SORIA SILVA, la suma de \$ 6.485,47 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con cuarenta y siete), Bomberos de 2da. Walter Daniel GUIMARAENS CAMPOS, la suma de \$ 6.096,12 (pesos uruguayos seis mil noventa y seis con doce), Víctor Antolín ROCHA MIER, la suma de \$ 6.125,76 (pesos uruguayos seis mil ciento veinticinco con setenta y seis) y Robert Martín LÓPEZ VEGA, la suma de \$ 6.155,41 (pesos uruguayos seis mil ciento cincuenta y cinco con cuarenta y uno).

Personal de la “Cuarta Misión”, por el período excedido de 58 días: Oficial Principal Antonio AZEVEDO NÚÑEZ, la suma de \$ 7.095,21 (pesos uruguayos siete mil noventa y cinco con veintiuno), por 26 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 8.732,56 (pesos uruguayos ocho mil setecientos treinta y dos con cincuenta y seis), por 32 días correspondiente al ejercicio 2008, Bombero de 1ra. Humberto Javier BUENO VERA, la suma de \$ 4.563,31 (pesos uruguayos cuatro mil

## MINISTERIO DEL INTERIOR

quinientos sesenta y tres con treinta y uno), por 26 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.616,38 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos dieciséis con treinta y ocho), por 32 días correspondiente al ejercicio 2008 y Bombero de 2da. Edison Daniel RODRÍGUEZ BURGUEÑO, la suma de \$ 4.201,88 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos uno con ochenta y ocho), por 26 días, correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.171,55 (pesos uruguayos cinco mil ciento setenta y uno con cincuenta y cinco), por 32 días correspondiente al ejercicio 2008; por el período excedido de 61 días: Bombero de 2da. Néstor Fernando LEMA MUD, la suma de \$ 4.230,32 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos treinta con treinta y dos), por 26 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.694,66 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos noventa y cuatro con sesenta y seis), por 35 días correspondiente al ejercicio 2008, Diego Marcelo LEMA MUD, la suma de \$ 3.981,44 (pesos uruguayos tres mil novecientos ochenta y uno con cuarenta y cuatro), por 26 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.359,63 (pesos uruguayos cinco mil trescientos cincuenta y nueve con sesenta y tres), por 35 días correspondiente al ejercicio 2008, José Luis DORREY CAMPELO, la suma de \$ 4.087,52 (pesos uruguayos cuatro mil ochenta y siete con cincuenta y dos), por 26 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.502,43 (pesos uruguayos cinco mil quinientos dos con cuarenta y tres), por 35 días correspondiente al ejercicio 2008 y Leonardo ACOSTA BARRIOS, por el período excedido de 58 días: la suma de \$ 4.253,60 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cincuenta y tres con sesenta) por 26 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.235,19 (pesos uruguayos cinco mil doscientos treinta y cinco con diecinueve) por 32 días correspondiente al ejercicio 2008; por el período excedido de 67 días: Bombero de 2da. Juan Alejandro MORENO

MAGALLANES, la suma de \$ 5.732,96 (pesos uruguayos cinco mil setecientos treinta y dos con noventa y seis), por 35 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.241,56 (pesos uruguayos cinco mil doscientos cuarenta y uno con cincuenta y seis) por 32 días correspondiente al ejercicio 2008, Jorge Claudio ARAÚJO MONTOLI, la suma de \$ 5.072,27 (pesos uruguayos cinco mil setenta y dos con veintisiete) por 35 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 4.637,50 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos treinta y siete con cincuenta) por 32 días correspondiente al ejercicio 2008 y Celio Gonzalo GULARTE SORIA, la suma de \$ 5.671,45 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos setenta y uno con cuarenta y cinco) por 35 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 5.185,33 (pesos uruguayos cinco mil ciento ochenta y cinco con treinta y tres) por 32 días correspondiente al ejercicio 2008; por el período excedido de 70 días: Sargento Enrique Waldemar SOLANO RIVAROLA, la suma de \$ 7.495,75 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos noventa y cinco con setenta y cinco) por 35 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 7.495,75 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos noventa y cinco con setenta y cinco) por 35 días correspondiente al ejercicio 2008 y Bombero de 1ra. Robert Marcelo PEREYRA PASCAL, la suma de \$ 6.523,15 (pesos uruguayos seis mil quinientos veintitrés con quince) por 35 días correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 6.523,15 (pesos uruguayos seis mil quinientos veintitrés con quince) por 35 días correspondiente al ejercicio 2008.-----

3º) MODIFÍCASE el acto administrativo de fecha 28 de febrero de 2007 en los términos expresados en el Considerando III de la presente.-----

4º) MODIFÍCASE la resolución de fecha 13 de marzo de 2006 en los términos establecidos en el Considerando IV).-----

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

5°) Las referidas erogaciones por las sumas totales de \$ 91.833,13 (pesos uruguayos noventa y un mil ochocientos treinta y tres con trece), menos \$ 10.136,66 (pesos uruguayos diez mil ciento treinta y seis con sesenta y seis) por las deducciones precedentemente referidas, correspondiente al ejercicio 2006; \$ 62.908,86 (pesos uruguayos sesenta y dos mil novecientos ocho con ochenta y seis) correspondiente al ejercicio 2007 y \$ 70.395,69 (pesos uruguayos setenta mil trescientos noventa y cinco con sesenta y nueve) correspondiente al ejercicio 2008, se atenderán con cargo a la Secretaría del Ministerio del Interior, Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Objeto del Gasto 045.006, Tipo de Crédito 04, Financiación 1.1.-----

6°) PASE a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos.-----

7°) PUBLÍQUESE y pase al Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior a los fines pertinentes. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Bomberos para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AM/ml

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Mujica', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written over a horizontal line. Below the signature is an official stamp that reads 'JOSÉ MUJICA' and 'Presidente de la República'.

